

TRIBUNAL DE APELACIONES DE LA FUERZA LIBRE INTERNACIONAL Y FIAT 1400

**SEPTIMA FECHA PUNTABLE FUERZA LIBRE INTERNACIONA Y FIAT 1400-**

CIRUITO "Ángel Méndez "de la Ciudad de Sauce- 23 y 24 de Julio.-

Ciudad de Curuzu Cuatia, 01 de Agosto 2022.-

VISTO:

El recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Martin Rapetti, piloto del Auto N° 5 de la Categoría FUERZA LIBRE INTERNACIONAL., contra la resolución del Comisarios Deportivo por lo cual se aplica, un apercibimiento por descender del auto y quitarse el caso en tandas libres, dentro de la pista.-

CONSIDERANDO:

Que adentrándonos en el tratamiento vemos que el plazo en el que fue interpuesto se encuentra dentro del plazo reglamentario.

El Tribunal constituido a tal efecto, transcribe parte de la apelación del Sr. Rapetti, donde manifiesta: que en las pruebas libres ( NO OFCIALES DEL DIA SABADO ) en el cual por un desperfecto mecánico en mi auto, me hace estacionarlo fuera del trazado del circuito y bajo y me saco el casco, en el Reglamento Deportivo no figura que eso es sancionable, ni tampoco fue comunicado por el Comisario Deportivo , que eso no se podía hacer.-

CONTESTANDO: la apelación interpuesta por el SR. Martin Rapetti, el Comisario Deportivo, manifiesta: Que si bien es cierto el día Sábado no recomendó a los pilotos de no sacarse el casco pero si lo hizo el día Domingo en Reunión de Pilotos y que por el bien de los mismos de su integridad física y de que ocurriera algún accidente el Seguro , podría no cubrir daños colaterales , y por el bien de la Categoría, Comision Directiva, y demás integrantes que están en distintos lugares protagonistas de la Categoría.

RESULTANDO:

Que lo expuesto en los considerandos del Sr. Comisario Deportivo, en sus declaraciones, e informando, al Piloto y al Comité de Apelaciones, habiendo sancionado con un apercibiendo al mencionado piloto, deja a consideración del Comité de Apelaciones donde el reglamento los ampara. Para sancionar o no de acuerdo al Reglamento.-

RESUELVE

Dar curso a la apelación del piloto Martin Rapetti auto N° 5 de la Categoría Fuerza Libre Internacional. , y SACAR LA SANCION PUESTA POR EL COMISARIO DEPORTIVO, POR NO ENCUADRARSE EN EL ART. N° 31. EN LA SEPTIMA FECHA PUNTABLE DE LA CATEGORIA FUERZA LIBRE INTERNACIONA., REALIAZADA EN LA CIUDAD DE SAUCE.-

COMINIQUese, PUBLIQUESE, ARCHIVese.-

EDGARDO LUIS CORRADINI

TEODORO URDIRO

DNI 12.492.585

DNI 11.033.250

